

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 1 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO XX BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

OBSERVACIÓN

**DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL Y BIOTERIO**

El Departamento de Investigación Experimental y Bioterio proporcionó ejemplar de fecha de formalización 31 de enero de 2014 del Manual de Procedimientos de dicho Departamento. Informando que durante el ejercicio 2013, se trabajo con el área de Planeación para su elaboración.

Sin embargo, en dicho Manual solo están incluidos 3 procedimientos, careciendo de procedimientos para :

- Obtención de animales
- Producción de animales
- Alojamiento de animales
- Manejo, manipulación y movilización
- Medicación y cuidado
- Técnicas experimentales (analgesia y anestesia)
- Administración de fluidos y sustancias
- Eutanasia
- Entre otros.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

-Se sugiere definir, estructurar, actualizar los procedimientos aplicables conforme lo dispuesto en la NOM-062-ZOO-1999, así mismo definir y delimitar las áreas responsables y los tramos de control de cada uno de los procedimientos que permitan regular y medir eficientemente la operación del DIEB.

-Considerando el incluir dentro de los procedimientos formatos de los servicios del área vía intranet.

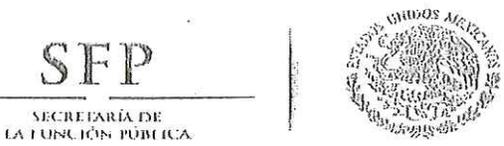
-Solicitar el apoyo de la Dirección de Planeación a fin de elaborar el Manual de Procedimientos del DIEB.

-Así mismo, emitir con base en dichos procedimientos las Políticas y Lineamientos que se consideren necesarios en cada uno de éstos y de acuerdo a cada una de las funciones que realiza cada una de las áreas del DIEB.

-Una vez, actualizado y aprobado el Manual de Procedimientos se de a conocer a todo el personal que realice actividades dentro del DIEB. Dejando evidencia de dicha actividad a fin de que estén enterados que cuentan con una herramienta de consulta que le servirá de marco de referencia para la realización de sus actividades.

1500

10

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>PAGINA: 2 DE 3 No. DE AUDITORÍA: 01/2014 No. DE OBSERVACIÓN: 01 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: ALTO MEDIANO <input checked="" type="checkbox"/> BAJO</p>	
<p>ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>		<p>SECTOR: SALUD</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio</p>	<p>Vertiente: Eficacia</p>	<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"</p>	

<p>En el Manual de procedimientos proporcionado se identificaron que en las Políticas de Operación, Normas y Lineamientos referidos en dichos Manual, están referidas actividades como Políticas, tal es el caso de:</p> <p>"2.- Los Coordinadores y Subcoordinadores de cada área son responsables de conocer y seguir las siguientes actividades:</p> <p>a) Que el usuario llene la forma de solicitud de animales en original para el DIEB y copia para el mismo. "</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actividades realizadas por costumbre -Falta de análisis y aplicación de la normatividad en la materia -Carencia de criterios uniformes -Controles internos ineficientes <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que el cuidado, el trato y aplicación de técnicas experimentales practicadas en los animales del DIEB sean ejercidas en forma inadecuada. - Que no se cuente con información confiable y oportuna que permita regular la operación de las actividades 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>-Se sugiere que el Jefe del Departamento de plena supervisión de que las actividades se vayan cumpliendo de acuerdo a la normatividad aplicable, dejando constancia de dicha supervisión.</p> <p>FECHA DE FIRMA: <u>12 de mayo 2014</u></p> <p>FECHA COMPROMISO: <u>14 de julio 2014</u></p> <p>SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:</p> <p style="text-align: center;">  DR. RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO </p>
---	---

4366
11

PAGINA: 3 DE 3
 No. DE AUDITORÍA: 01/2014
 No. DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: ALTO MEDIANO **XX** BAJO

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Art.19 última reforma publicada en el DOF de fecha 26 de diciembre de 2013

Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, Título Séptimo, Capítulo Único, Artículos 121 al 125

NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio. Última actualización 09 de agosto de 2001

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Artículo Tercero, Numeral 14 I. Normas de Control Interno. Primera y Tercera Normas. Última reforma publicada el 27/07/2012.

L.C. ALMA GONZÁLEZ TREJO
AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

4667

12

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>PAGINA: 1 DE 4 No. DE AUDITORÍA: 01/2014 No. DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO X</p>
<p>ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>	<p>SECTOR: SALUD</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio</p>	<p>Vertiente: Eficacia</p>	<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"</p>

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL Y BIOTERIO.</p> <p>El Departamento de Investigación Experimental y Bioterio presento un Manual de Organización con fecha 01 de marzo de 2013, en el que se incluye en el numeral III la estructura orgánica y en el numeral IV el organigrama de dicho Departamento.</p> <p>Observándose que la Estructura Orgánica y el organigrama incluidos en dicho Manual no están alineados a los niveles de mando de la estructura orgánica dictaminada por la Secretaría de Salud; toda vez que se contempla en el nivel III al Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, debiéndose considerarse en el nivel IV.</p> <p>A su vez, se precisa en el numeral IV "Organigrama de la Subdirección o del Departamento", debiendo ser únicamente del Departamento.</p> <p>Aunado a lo anterior, se identifican puestos distintos entre la Plantilla del Numeral XIII del Manual de Organización del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, de fecha 03 de marzo de 2013, y la Plantilla pagada al 15 de febrero de 2014 que proporcionó la Subdirección de Recursos Humanos; siendo éstos:</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se sugiere al Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, solicitar a la Dirección de Planeación, se actualice el Organigrama del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio dispuesto en el Numeral IV; y la Plantilla del Numeral XIII del Manual de Organización del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio. ▪ El Jefe del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, analice y evalúe la descripción y perfiles de cada uno de los puestos que se tienen descritos en el Manual de Organización. Se presente a la Dirección de Investigación del Instituto, para su conocimiento y visto bueno las propuestas de actualización y modificación y posteriormente se solicite a la Dirección de Planeación, la actualización del Manual de Organización del DIEB. ▪ Una vez que se haya llevado a cabo la correspondiente actualización y autorización del mismo, se solicite al Jefe del Departamento la difusión entre el personal adscrito al DIEB y documentalmente se deje en los archivos constancia del conocimiento de sus funciones a cada servidor público adscrito al Departamento.

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO X

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

- Las categorías CF41041 denominado Investigador en Ciencias Médicas D y M02096 denominada Auxiliar de Laboratorio y o Bioterio B. no están consideradas en la Plantilla incluida en el numeral XIII antes referido.

A su vez, de 13 servidores públicos adscritos al DIEB, 9 respondieron cuestionario de control interno, de los que el 43% de dicha muestra, demostraron que identifican y realizan sus funciones conforme lo dispuesto en el ya citado Manual de Organización del DIEB.

Al respecto de la realización de las funciones se observó que el Jefe del DIEB conforme a los objetivos específicos del puesto/funciones, no presento evidencia documental de la supervisión de las actividades que realiza el personal a su cargo, ya que durante el periodo de enero a diciembre de 2013, sólo cuenta con dos informes de actividades de dos Coordinadores, en consecuencia el Jefe del Departamento incumplió con la función 4 ya que no estuvo en posibilidad de informar a la Subdirección de Recursos Humanos, sobre el desempeño y cumplimiento de las actividades encomendadas al personal para cumplir con la normatividad institucional vigente.

Con relación a la asistencia del personal y al control que para ello se tiene, se identificó que el DIEB utiliza un registro para el control de la asistencia, distinto al mecanismo para el control de la asistencia implementado por la Subdirección de Recursos Humanos. El cual consiste en una lista, que al verificarse con la relación de horarios proporcionada por el Jefe del Departamento, no se evidencia coincidencia en los horarios de entrada y salida, así como de la jornada laboral del personal del DIEB.

PREVENTIVA:

- El Jefe del DIEB deberá presentar para su aprobación a la Dirección de Investigación, un Programa Anual de Capacitación del DIEB del personal cuyas funciones asignadas están relacionadas con el desempeño de los puestos que cita la NOM-062-ZOO-1999: Jefe de Laboratorio, Veterinario, Técnico de Laboratorio y/o Bioterio, y Auxiliar de Técnico de laboratorio y/o Bioterio y posteriormente presentarlo a la Dirección de Administración para su consideración y asignación, y en su caso, ejercicio del gasto.
- A fin de contar en el DIEB con personal certificado para realizar los procesos de atención diaria de los animales de laboratorio (alimentación, limpieza, inmovilización física); cuidado, producción y manejo experimental básico; procesos administrativos y de supervisión media, relacionados con los animales de laboratorio; el Jefe del DIEB, evalúe la elaboración de un Programa Anual de Certificación del Personal Técnico y Médicos Veterinarios adscritos al DIEB ante los organismos existentes para tal fin (AMCAL, CONCERVET, etc.) y en su caso, presentar el mismo para su aprobación a las instancias correspondientes.

4669 14

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>PAGINA: 3 DE 4 No. DE AUDITORÍA: 01/2014 No. DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO X</p>	
<p>ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>		<p>SECTOR: SALUD</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio</p>	<p>Vertiente: Eficacia</p>	<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"</p>	

De acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio; numerales 4.3. Perfil del personal técnico involucrado en la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio y 10.2. Capacitación del personal, no son observados por parte del personal técnico adscrito al DIEB, toda vez que el personal adscrito al DIEB cuyas funciones asignadas están relacionadas a las categorías de: Jefe de Laboratorio, Veterinario, Técnico de Laboratorio y/o Bioterio, y Auxiliar de Técnico de laboratorio y/o Bioterio, en sus expedientes de personal no se localizó evidencia documental de haber recibido capacitación durante el ejercicio de 2013 ni se encuentra certificado para el desempeño eficiente y óptimo de las funciones de sus categorías

CAUSA:

- Nula revisión periódica del Manual de Organización
- Periodo prolongado de actualización del mismo
- Nula difusión del manual

EFEECTO:

- Realización de funciones sin estar acorde a los puestos
- Desconocimiento entre la interacción que guardan entre sí las diferentes áreas que integran al DIEB
- Desconocimiento del tramo de control y delimitación de las responsabilidades por parte del personal adscrito al DIEB.

- Se solicita que el Jefe del Departamento instruya al personal adscrito al DIEB a registrar el horario de entrada y salida de su jornada laboral en el mecanismo para el control de la asistencia dispuesto por la Subdirección de Recursos Humanos (Código de Barras), y en caso de aquellos que estén exceptuados se presente el documento que soporta dicha excepción.

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:



DR. RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

4670 15

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 4 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO X

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"

FUNDAMENTO LEGAL:

Estatuto Orgánico del INCMNSZ, Art. 4° fracc. III y 32, marzo/2013.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Art.19 y fracc. XXXII y Art. 31 de la abril 2013.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Artículo Tercero, Numeral 14 Normas de Control Interno. Ultima reforma publicada el 27/07/2012.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Numerales 70 y 71. Última reforma publicada en el DOF, el 23 de agosto de 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio. 4.3 Numeral 4.3. Perfil del personal técnico involucrado en la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, 9.3.1 Capacitación, Numeral 10.2. Capacitación de personal. 10.2.1. El personal expuesto a riesgo debe ser capacitado debidamente. 01/agosto/2001.

C. P. MARIA ANGÉLICA PEREZ GARCIA AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

4671 16

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 1 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FALTA DE FORMALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN ANIMALES (COMITÉ INTERNO PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO SEGÚN NOM-062-ZOO-1999, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRODUCCIÓN, CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO") Y DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

El Jefe del Departamento presentó el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Investigación en Animales (CINVA) de fecha 16 de julio de 2013, sin embargo dicho documento no está autorizado.

A su vez, derivado del análisis al mismo se observa que de las funciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio", específicamente en el numeral 4.2.2. Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio, de seis atribuciones enlistadas en dicha Norma, solo se coincide con dos que están descritas en el Manual enviado por el Departamento, siendo éstas:

- * Evaluar y aprobar los protocolos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, pruebas y enseñanza, que indiquen el uso de animales de acuerdo con los lineamientos expuestos en el apéndice B normativo.

CORRECTIVA:

- Analizar las funciones y operación de la CINVA en apego a la Norma NOM-062-ZOO-1999, en particular al punto 4.2.2. Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.
-Incluir dichas modificaciones en el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Investigación en Animales (CINVA), llevando a cabo la actualización correspondiente con la Dirección de Planeación.
-Se sugiere que se incluya un procedimiento de seguimiento a Proyectos de Investigación que requieran animales para su desarrollo, a fin de conocer tiempos de inicio, término, y en su caso, prórrogas, verificar la existencia de convenios, de ser necesarios, y estar en posibilidad de planear la producción de animales para cubrir los requerimientos adicionales de los proyectos. Y en su caso, proveer de espacios si fuera necesario. Y tomar en cuenta demás temas que se presenten en el desarrollo de los mismos. Todo ello con el fin de contar con información en apego a la Norma Oficial Mexicana 062-ZOO-1999.

Handwritten signature and date

Vertical stamp or code on the right margin

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

- Tener autoridad para detener procedimientos relacionados con el uso de animales, si no cumple con el procedimiento aprobado por el Comité y someter a eutanasia a aquellos animales en los que el dolor/sufrimiento no pueda ser aliviado.

El Jefe del Departamento en su carácter de Coordinador de la Comisión antes referida, mediante oficio s/n del 11 de marzo de 2014, informó la autorización de 10 Proyectos de Investigación durante 2013, con los siguientes números de registro de la CINVA:

- 786, 801, 804, 836, 901, 918, 921, 973, 1021 y 1093.

Informando que dichos proyectos fueron autorizados en seis sesiones celebradas por dicha Comisión durante 2013; sin embargo no presentó Minutas de las Sesiones debidamente formalizadas donde se aprobaron dichos proyectos.

Con oficio s/n del 22 de abril del 2013, el Dr. Rafael Hernández González, en su carácter de Coordinador de la CINVA envía 24 expedientes de proyectos de investigación; 14 de ellos autorizados en 2013, en proceso y vigentes al mismo ejercicio un total de 10 expedientes. Derivado del análisis a los expedientes autorizados en 2013 (7), se desprende que los Formatos Únicos de Registro de los Proyectos 836 y 901 no están debidamente formalizados de acuerdo a los "Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación de los Institutos Nacionales de Salud", no enviaron los expedientes de los Proyectos 786, 804, no obstante que con escrito s/n de 11 de marzo de 2013 fueron

-Debiéndose incluir un procedimiento para la clasificación de la documentación generada de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, con base en su artículo 13 fracción V y 14 fracción VI.

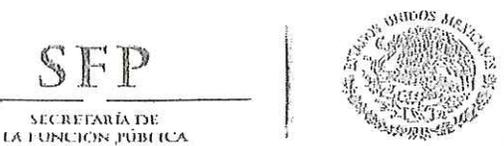
-Presentar forma única y convenio del proyecto 836 y documentos formalizados de la notificación a las autoridades correspondientes del extravío del expediente del proyecto 207.

PREVENTIVA:

-Que se retomen las sesiones de la CINVA, dejando la evidencia de dichas sesiones a través del Acta correspondiente, debidamente formalizada y firmada por todos los miembros de la CINVA tanto para la autorización de los Proyectos de Investigación como para el seguimiento a los ya existentes.

-Que se lleve a cabo el análisis de los proyectos de Investigación vigentes a fin de que se informe el status de los mismos, estableciendo los mecanismos necesarios con el objeto regularizar su situación a través de la Comisión e Investigación en Animales.

4673 18

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>PAGINA: 3 DE 5 No. DE AUDITORÍA: 01/2014 No. DE OBSERVACIÓN: 03 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO</p>	
<p>ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>		<p>SECTOR: SALUD</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio</p>	<p>Vertiente: Eficacia</p>	<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"</p>	

reportados por el Jefe del DIEB como autorizados en 2013; así mismo, ni en los expedientes proporcionados por el Departamento de Control de Fondos Especiales, ni en los que resguarda el DIEB, se localizaron los convenios de los proyectos 786, 804 y 836, éste último se realiza en las instalaciones del DIEB, conforme a la notificación del Dr. Hernández con escrito s/n del 25 de abril de 2014; en el que utilizan cerdos vietnamitas adquiridos por los investigadores.

Al respecto, derivado de la revisión a los expedientes de los Proyectos de Investigación en proceso y que estuvieron vigentes en el 2013, se observó que de los proyectos 207, 217, 227, 232, 241 y 256 no se localizó el oficio de autorización de prórroga para la conclusión de los proyectos emitido por la CINVA.. A su vez, a través de los "Recibos de animales", (formato utilizado para entrega de especies), consta que se entregaron especies para los Proyectos 207, 217, 227 y 232. Por otra parte el DIEB manifiesta el extravío del expediente del Proyecto 207, sin presentar acta ni notificación alguna del hecho; el Jefe del DIEB, remite oficio de notificación de tal situación a la Dirección de Investigación, el 9 de abril del 2014; sin embargo no se observa ningún acuse de recibo por parte de dicha Dirección.

La documental integrada en los expedientes que proporcionó el DIEB no está debidamente ordenada y clasificada, faltan Formatos Únicos de Registro debidamente formalizados, evidencia de autorizaciones de prórrogas para conclusión de proyectos, faltan convenios en el caso que se requieran, no se observó evidencia de seguimiento a los Proyectos de Investigación por parte de la CINVA, así como de la retroalimentación de la información con la Dirección de Investigación y al Departamento de Control de Fondos

-Generar los expedientes de los Proyectos de Investigación vigentes completos y presentarlos debidamente integrados y clasificados.

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

[Handwritten signature]



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

PAGINA: 4 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		SECTOR: SALUD	CLAVE: 12226
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio	Vertiente: Eficacia	CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"	

Especiales para la Investigación.

CAUSA:

- Actividades realizadas por costumbre.
- Desapego a la Norma Oficial Mexicana 062-ZOO-1999 correspondiente.
- Falta de supervisión por Dirección de Investigación.
- Falta de conciliación de información con Dirección de Investigación y CFEI.
- Desactualización de normatividad interna (Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Investigación en Animales)

EFECTO:

- Incumplimiento de funciones.
- No se cuenta con información homogénea entre la Dirección de Investigación, la Dirección de Planeación y los Departamentos de Control de Fondos especiales para la Investigación, y el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Federal, con base en su artículo 13 fracción V y 14 fracción VI. (08-06-2012)

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:

**DR. RAFAEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
EXPERIMENTAL Y BIOTERIO**

4675

20

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>PAGINA: 5 DE 5 No. DE AUDITORÍA: 01/2014 No. DE OBSERVACIÓN: 03 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO</p>	
<p>ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>		<p>SECTOR: SALUD</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio</p>	<p>Vertiente: Eficacia</p>	<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"</p>	

Estatuto Orgánico del INCMNSZ, capítulo VIII, Art. 65° marzo/2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio". 4.1.2. y 11.5 relativo a registros de animales producidos y/o utilizados por año y total de proyectos registrados o atendidos al año por especie, en el caso de que un proyecto involucre el uso de varias especies, estas se manifestaran por separado así como verificar el cumplimiento respecto de los requisitos mínimos que debe contener la propuesta de uso de los animales de laboratorio. 4.2.2. Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio. 09/agosto/2001.

Manual de Organización del DIEB, apartado XII. Descripción del Puesto/Objetivos específicos del Jefe de Departamento/Objetivo No. 2 Función No. 4 "Diseñar equipo y métodos para cumplir con los objetivos de las investigaciones que realizan los usuarios del DEIB dentro de la normatividad establecida en el Comité de Investigación en animales (CINVA): (1/03/2013)

 L.C. ALMA DELIA GONZÁLEZ TREJO AUDITOR	 L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA COORDINADOR DE AUDITORÍA	 MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
--	---	--

4676
21

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 1 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO X

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

OBSERVACIÓN

DEFICIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE AL INTERIOR DEL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION ESPERIMENTAL Y BIOTERIO

-De acuerdo al análisis de las Normas oficiales mexicanas NOM-026-STPS-2008 "Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías" y Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio, y el apego a las mismas, se identificó lo siguiente:

NOM-026-STPS-2008

- Salidas de emergencia obstruidas con material y equipo, así como, falta de señalización de ubicación de botiquín de primeros auxilios.
- El espacio de Almacenamiento y distribución de material de cama es un área de riesgo para los trabajadores, debido a que éstos deben subir por las escaleras de emergencia los materiales, posteriormente para su distribución nuevamente suben dicha escalera y arrojan el alimento y material en rampa con pendiente de elevación de más de dos metros. La maniobra puede ocasionar un accidente a los trabajadores.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

-El Jefe del DIEB en coordinación con el área correspondiente del Instituto deberá solicitar el desalojo del mobiliario y equipo localizado en el pasillo del primer piso que conduce a la salida de emergencia, así también al desalojo del mobiliario y equipo localizado en el área contigua a las jaulas destinadas para los gatos.

-De la misma forma, solicitar dictamen del área de Almacenamiento de alimento y material de cama respecto al riesgo que representa a los trabajadores del DIEB al momento de almacenar y distribuir el material de cama. Y en su caso, llevar a cabo las acciones pertinentes a efecto de evitar dicho riesgo.

-Actualizar el Manual Específico de Bioseguridad y Salud Ocupacional para Unidades de Cuidado y Uso de Laboratorio del DIEB, incluyendo el programa de evaluación médica y medicina preventiva. Presentarlo a la aprobación de la Dirección de Investigación, del Comité de Bioseguridad, y de las instancias correspondientes en el Instituto.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO X

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

NOM-062-ZOO-1999

- De un total de 73 puntos que se identificaron aplicables al DIEB, 25 conceptos de la mencionada norma no se realizan o se realizan parcialmente, equivalente a un 66% del grado de cumplimiento de dicha norma en aspectos relativos a salud animal, instalaciones, medidas de bioseguridad, medidas generales de protección e higiene personal. Destacándose el mayor desapego de dicha norma en el numeral 10. Medidas de Bioseguridad y Salud ocupacional para el personal involucrado con la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio; toda vez que, el Manual Específico de Bioseguridad y Salud Ocupacional para Unidades de Cuidado y Uso de Laboratorio del DIEB no incluye un programa de evaluación médica y medicina preventiva para el personal.
- No se evidencia que el mismo es del conocimiento y aprobación del Comité de Bioseguridad del Instituto, así como no se identificó la difusión del mismo entre el personal que conforma el DIEB.
- No se obtuvo evidencia de capacitación del personal en el manejo de productos de desecho, higiene personal y medicina preventiva en su área de trabajo.
- En Instalaciones se observo como área de riesgo, el lugar en donde se Almacenan los consumibles y el equipo. En áreas externas del DIEB particularmente en área contigua al espacio destinado para los

-Presentar evidencia de capacitación del personal en el manejo de productos de desecho, higiene personal y medicina preventiva en su área de trabajo.

-Evaluar y solicitar el análisis correspondiente de las áreas involucradas en el Instituto, de la factibilidad y uso del equipo para esterilizar agua y desinfección de equipo (equipo que no es utilizado), y en su caso, seguir el procedimiento específico para su baja.

-Que el área de descanso del personal adscrito al DIEB esté ubicada en un área independiente a los cuartos de animales, como lo establece la NOM-062-ZOO-1999.

-Solicitar al Departamento de Mantenimiento, la limpieza y mantenimiento a los ductos del aire acondicionado.

-Solicitar a la Coordinación de Control Ambiental, el apoyo para la señalización de la ruta de los Residuos Biológicos Infecciosos, así como considerar la factibilidad de contar con un recolector de dichos residuos en el DIEB.

4678

4678

23

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 3 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO X

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"

gatos, se identificó mobiliario y equipo de oficina siendo que no es área destinada para su guarda, ya que es el área para ubicar jaulas de animales. En área de lavado se localiza equipo para esterilizar agua y desinfección de equipo (tina de inmersión descompuesta). El espacio de Área de descanso para el personal del DIEB ubicada en primer piso se ocupa para almacenar material de cama.

- Se observaron grietas y manchas de polvo en salidas de aire en paredes y techos del pasillo central con detalles de madera.
No se identificó el depósito y eliminación de los desechos del DIEB, así como, la ruta de los Residuos Biológico Infecciosos.
Se identifican cajas de roedores rotas, situación que puede originar el escape de los animales, así como al personal del DIEB ocasionarle rasguños y cortadas.
No se presentó evidencia documental de que el personal del DIEB es sometido a examen de salud, de acuerdo a enfermedades relacionadas en el Apéndice B de la Norma, principales zoonosis de animales experimentales al hombre.

Finalmente, no se evidencio la inspección y supervisión de las instalaciones, para detectar puntos de atención y darlo a conocer a las áreas respectivas.

CAUSA:

-Desapego y desconocimiento a la Norma

-Evaluar las condiciones de las cajas para el manejo de los roedores, y en su caso, de las que se encuentren en condiciones no aceptables, se efectúe la sustitución y se genere el trámite de baja de las mismas. (Conforme al apartado 5 de la Norma)

PREVENTIVA:

-Generar el procedimiento de los animales de baja que son incluidos en el concepto de Residuos Biológico Infecciosos, generando registros de los mismos.

-Llevar a cabo los exámenes de salud al personal de acuerdo a las enfermedades relacionadas en el Apéndice B de la Norma, principales zoonosis de animales experimentales al hombre.

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

4679

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 4 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO X

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

-Falta de difusión, compromiso y supervisión al cumplimiento de la norma

- Carencia de criterios uniformes relacionadas con el cuidado, manejo y utilización de animales con fines de investigación científica.
- Falta de planeación de las actividades encaminadas el cuidado, manejo y utilización de animales con fines de investigación científica.

EFECTO:

-Poner en riesgo la seguridad del personal

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Art.19 última reforma publicada en el DOF de fecha 26 de diciembre de 2013

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio. Numerales 4.5.3, 5.1.2, 5.4.9.4, 6.1.2.4.1, 6.1.2.4.2, 6.1.2.4.5, 6.1.2.4.6, 6.1.3.2, 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.5.4, 10.5.6 y 10.6.1.

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:

DR. RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

4680

25



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

PAGINA: 5 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO X

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

NOM-026-STPS-2008 "Colores y señales de seguridad e higiene e
identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías"

Norma Oficial Mexicana 052).-SEMARNAT-2005, Listado 5 Clasificación
por tipo de residuos, de la que establece las características, el
procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos
peligrosos

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos
Materiales 5.7 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles 03/10/2012-

C.P. MARIA ANGELICA PÉREZ GARCIA
AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 1 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

**1. INCUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA
NOM- 062-ZOO-1999, ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA
PRODUCCION, CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE
LABORATORIO NUMERAL 11 -AVISO DE FUNCIONAMIENTO
ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y
CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA) Y ENTREGA DE
INFORME ANUAL-**

CORRECTIVA:

-Se observa desapego a la Norma respecto de la autorización que deben obtener los bioterios ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ya que no se proporcionó evidencia documental de dicha autorización.

-Generar todos los puntos enunciados a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la Norma, formalizarlos ante las instancias internas correspondientes.

-Generar un Programa de Trabajo con todo el personal adscrito al DIEB e ir atendiendo todas y cada una de las tareas a cumplir. Designando actividades, responsables y avances correspondientes.

-Una vez que se cuenta con la documental necesaria, gestionar ante la SENASICA la solicitud para obtener la autorización de funcionamiento de Bioterio.

A su vez, tampoco se evidenció la entrega del informe anual de actividades del DIEB.

PREVENTIVA:

Para la realización del trámite de autorización el DIEB deberá contar con:

-Solicitar apoyo del área Jurídica del Instituto, a efecto de conocer los procedimientos y requisitos para llevar a cabo el trámite correspondiente, y trabajar en coordinación con todas áreas involucradas del Instituto a efecto de generar un Programa de Trabajo para el cumplimiento de actividades que conlleven al apoyo del DIEB en la autorización de

- Aviso de inicio de funcionamiento
- Existencia de un Médico veterinario responsable y un responsable administrativo

4581

4581 27

SFP

SECRETARÍA DE
FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

- Instalaciones destinadas para el alojamiento de animales de laboratorio, así como el perfil del personal que interviene en su cuidado diario
- Registro de especies alojadas
- Registro de control de atención médica veterinaria
- Registro de las rutinas de trabajo, en su caso, registro de adquisición por compra o donación de animales por año
- Certificado de Salud y calidad
- Registro total de animales producidos y/o utilizados al año
- Informes anuales conforme a lo establecido en los apéndices correspondientes.
- Manual de Organización y procedimientos del Comité Interno para el cuidado y uso de los animales de laboratorio.
- Manual de Bioseguridad y el programa de salud ocupacional.
- Los vehículos utilizados para el transporte para animales de laboratorio
- Procedimientos para la movilidad de los mismos
- Programa permanente de capacitación

CAUSA:

- Desapego a la Norma
- Falta de seguimiento y supervisión
- Inexistencia de procedimiento
- Incumplimiento de funciones

funcionamiento de Bioterio.

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU
ATENCIÓN:

DR. RAFAEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
EXPERIMENTAL Y BIOTERIO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

PAGINA: 3 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

EFECTO:

-Posible sanción por las autoridades correspondientes

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Sanidad Animal, Artículo 105 fracción VII
07/ junio/2012

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, Artículo 197
21/ mayo/2012

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, especificaciones técnicas
para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio. 4.1.
manifestación del tipo de Bioterio, 11.7 Para los Bioterios y
establecimientos mixtos es motivo de verificación, 12. Sanciones
22/agosto/2001

Manual de Organización del Departamento de Investigación
Experimental y Bioterio, Objetivo 4 función 1 y 3, 01/03/2013

L.C. ALMA DELIA GONZÁLEZ TREJO
FLORES

AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMÉN VALENCIA ESTRELLA

COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ

TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**PAGINA: 1 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJOENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia y Eficiencia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****1. INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS QUE REPORTA EL DIEB Y
AUSENCIA DE INDICADORES DE RESULTADOS Y DE GESTION.****INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS**

Mediante oficio s/n de fecha 14 de febrero de 2014, el Jefe del Departamento del DIEB remite a éste Órgano Interno de Control, relación de la producción de recursos de Bioterio; animales que se tuvo durante el ejercicio 2013, adjuntando escrito de fecha 24 de enero de 2014, mediante el que informa a la Dirección de Planeación lo siguiente:

- Total de animales producidos por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a los registros de entrega a los usuarios fue de 19,481 (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y un roedores)
- Animales atendidos en Proyectos de Investigación en el DIEB informa un promedio de 1857 animales al día.

Sin embargo, del análisis de la información proporcionada por el Jefe del DIEB, las cifras que se obtuvieron de los soportes documentales, relativos a las salidas de animales, fueron las siguientes:

CORRECTIVA:

-Generar un Programa de Trabajo en el que se incluyan, metas, objetivos e indicadores anuales del DIEB, en apego a la normatividad, así como la debida planeación para la producción y atención de las especies necesarias para el desarrollo de los Proyectos de Investigación.

-Considerarlo para su inclusión en el Manual de Procedimientos del DIEB.

PREVENTIVA:

-Que se estandarice y homologue la forma de registro en las diferentes Coordinaciones de Producción de Animales del DIEB, a efecto de que el Jefe del Departamento integre bajo formatos estandarizados, que faciliten la concentración y reporte de la información de las áreas. Dicha información deberá estar conforme a la normatividad aplicable al respecto. A fin de contar con información eficaz para la toma de decisiones y, que se apegue a la operación real del DIEB.

4685

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia y Eficiencia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

De un total de 15797 roedores entregados a usuarios:

- Especies entregadas a Proyectos de Investigación 7543
- Ventas 228
- De acuerdo a la denominación Donaciones 7804, (De lo que el DIEB reporta la cantidad de esta misma especie entregada de 10,489).
- Necropsias 177
- Otras entregas 45

Lo que al comparar ambas cifras 19,481 y 15797 se arroja una diferencia de 3684 roedores.

AUSENCIA DE INDICADORES DE RESULTADOS Y DE GESTION

Inexistencia de un Programa de Trabajo del que se incluyan, metas, objetivos e indicadores anuales del DIEB directamente relacionado con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales: De los indicadores relativos a los cumplimientos normativos se pueden considerar los siguientes:

- Especies alojadas
- Registro de control y atención médica
- Adquisiciones por compra o donación de animales
- certificados de salud emitidos
- Registro total de animales producidos por especie
- Registro total de animales utilizados por especie

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU
ATENCIÓN:

DR. RAFAEL HERNÁNDEZ GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

J. O. B.

4586
31

PAGINA: 3 DE 4
 No. DE AUDITORÍA: 01/2014
 No. DE OBSERVACIÓN: 06
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		SECTOR: SALUD	CLAVE: 12226
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio	Vertiente: Eficacia y Eficiencia	CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"	

- Especies entregadas a proyectos de investigación
- Destino de animales (venta, distribución, uso en investigación)
- Número promedio de hembras adultas en producción por especie
- Número total de proyectos registrados o atendidos por especie, entre otros.

CAUSA:

-Deficiente uso y conocimiento del Sistema de computo vigente para el centro de producción de animales (en el que se realiza el registro y la captura, que permita consolidar la información).
 -Falta de planeación y estudios costo-beneficio para la producción de animales en el área.
 -Falta de establecimiento de metas, objetivos e indicadores anuales del DIEB

EFFECTO:

-Información inoportuna y poco confiable del resultado de la operación de la DIEB
 -Incumplimiento de objetivos y funciones relativos al cumplimiento de metas
 -Incumplimiento normativo

100432

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 4 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Vertiente: Eficacia y Eficiencia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"

FUNDAMENTO LEGAL:

-NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio. Numerales 4.1.2 y 11.7 Apéndices B Normativo y A Informativo. Última actualización 09 de agosto de 2001

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Artículo Tercero, Numeral 14 I. Normas de Control Interno. Tercera Norma Actividades de Control. Última reforma publicada el 27/07/2012.

Manual de Organización del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, Objetivo 2 función 5, 01/03/2013

[Handwritten signature]

L.C. ALMA GONZÁLEZ TREJO AUDITOR

[Handwritten signature]

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA COORDINADOR DE AUDITORÍA

[Handwritten signature]

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

4588

33

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 1 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 07
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia y Eficiencia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

OBSERVACIÓN

**DESACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN,
MANTENIMIENTO Y EMPLEO DE ANIMALES PARA LA INVESTIGACIÓN.**

El Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, dispone de manera interna con el Reglamento para la obtención, mantenimiento y empleo de animales para la investigación; y lo refieren como fundamento legal para el funcionamiento de la Comisión de Investigación en Animales (CINVA); no obstante no se menciona dentro de la normatividad aplicable al área.

Se aplicó una encuesta de satisfacción a usuarios de los servicios del DIEB y de 18 investigadores que se tomaron el tiempo de responder, el resultado fue el siguiente: 56% (10) de los usuarios menciona conocer el Reglamento para la obtención, mantenimiento y empleo de animales para la investigación del DIEB; sin embargo 4 de ellos refirieron que lo obtuvo por medios propios, o bien, porque era necesario para la evaluación de un proyecto, el 39% (7) menciona no conocerlo y un 5% (1) no contestó. Este documento no es público y no todo el personal que utiliza los servicios del DIEB lo conoce.

Derivado de cuestionario de control Interno aplicado al Jefe del Departamento y a sus cuatro Coordinadores de área, se desprende que no se ha dado a conocer a los usuarios de los servicios del DIEB dicho Reglamento, y que desconocen la fecha de su aprobación, que debería revisarse y adecuarse en apego a la Norma oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

-Se sugiere revisar, analizar y adecuar el "Reglamento para la obtención, mantenimiento y empleo de animales para la investigación", en el seno de la CINVA, en apego a la NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio" y demás normatividad aplicable en materia de investigación en animales.

-Dejar evidencia de los temas y acuerdos tomados en las sesiones de trabajo para tal fin, e incluirlos en la minuta correspondiente, debiendo quedar firmada por todos los miembros asistentes a la sesión. Una vez adecuado, dicho Reglamento incluirlo como parte de la normatividad que rige la actividad del área en los Manuales de Organización y Procedimientos, difundirlo entre la comunidad de los investigadores que utilizan los servicios del DIEB, o bien, solicitar la opción de publicarlo en la intranet a fin de que esté a disposición de los usuarios internos interesados.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 07
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

CLAVE: 12226

SECTOR: SALUD

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Vertiente: Eficacia y Eficiencia

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

FECHA DE FIRMA: 12 de marzo 2014

FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

CAUSA:

- Realización de actividades por costumbre.
- Incumplimiento de funciones del Jefe del DIEB.
- Falta de revisión periódica de normatividad que aplica al área.
- Desactualización de la normatividad interna.
- Falta de difusión de la normatividad entre los investigadores.
- Desconocimiento de normatividad interna por parte de los investigadores.
- Ausencia de controles que promuevan el cumplimiento de la normatividad aplicable.

EFFECTO:

- Desapego a la norma oficial mexicana NOM-062-ZOO-1999.
- Insatisfacción en servicio y atención a los investigadores.
- Posibles sanciones por incumplimiento a la normatividad.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículo 8, frac. I- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:
I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. 15-06-2012

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:

DR. RAFAEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

4690 35

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 3 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 07
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO X BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Eficacia y Eficiencia

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud. TÍTULO SÉPTIMO "De la Investigación que incluya la utilización de animales de experimentación" CAPÍTULO ÚNICO Artículos 121 al 126 (2/abril/2014)

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Artículo Tercero, Numeral 14 Normas de Control Interno. Última reforma publicada el 27/07/2012.

Manual de Organización del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio. Objetivo 3: Coordinar las actividades académicas y de investigación del DIEB /Función 7. Vigilar el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional para el uso de animales de laboratorio en investigación científica(1/marzo/2013).

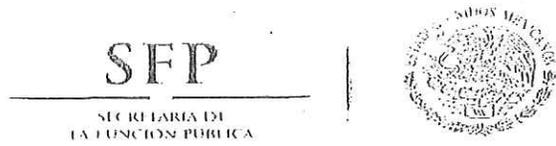
NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio". Numeral 4.2.2.4 Atribuciones del Comité Interno para el cuidado y uso de los animales de laboratorio. Inciso B) Verificar las normas y guías establecidas para el cuidado y uso de los animales de laboratorio según sus propias necesidades institucionales (9 de agosto de 2001).

L.C. ALMA DELIA GONZÁLEZ TREJO
AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

46936

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>PAGINA: 1 DE 3 No. DE AUDITORÍA: 01/2014 No. DE OBSERVACIÓN: 08 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: \$8,275.37 MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: ALTO X MEDIANO BAJO</p>	
<p>ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>		<p>SECTOR: SALUD</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio</p>	<p>Vertiente: Economía</p>	<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"</p>	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>1. INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION RELATIVA AL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO.</p> <p><i>Existencia de material con fecha de caducidad vencida.</i></p> <p>Durante la revisión al Departamento de Investigación Experimental y Bioterio(DIEB), a fin de verificar que no se tuviera desabasto de insumos, para el desarrollo de sus actividades, se procedió a realizar levantamiento de Inventarios Físicos, a. Material de Limpieza, Medicamentos, Alimento para animales, material desechable y Reactivos; derivado de lo anterior, se encontraron un total de 45 artículos y medicamentos con fecha de caducidad vencida, fechas por el periodo (2001-2013) y de los cuales únicamente se determinó el costo de 11 de ellos que amparan un monto de \$8,275.37, quedando pendiente la determinación del monto de los 22 artículos restantes, esto debido a la antigüedad de su fecha de caducidad, como se enlistan en el Anexo 1.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>Se sugiere al Jefe del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, se ponga en contacto con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para llevar a cabo la baja de los medicamentos caducos. A su vez, se solicite el dictamen de avalúo correspondiente de los 45 artículos y medicamentos caducos.</p> <p>Y posteriormente, se proceda a realizar los trámites para destrucción de los medicamentos caducos.</p> <p>Que el Jefe del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, determine el procedimiento a implementar, que les permita llevar el control de los insumos del DIEB, así como la baja de los mismos. Y <i>conocer con antelación las fechas</i> de los artículos próximos a caducarse, y se incorpore al Manual de Procedimientos del DIEB.</p> <p>Se justifique la existencia de dichos artículos y medicamentos en el DIEB.</p>

4692 37

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 08
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: \$8,275.37
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO X MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

CAUSA:

-Lo anterior se debe a la falta de supervisión y comunicación, entre el Jefe del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio y los Coordinadores del DIEB, y a la falta de Controles Internos, apropiados que les permitan detectar cuando un artículo estén próximo a caducarse

-Falta de realización de inventarios por lo menos una vez por año.

EFECTO:

Que al no identificar a tiempo estos artículos, se estén utilizando medicamentos caducos y obsoletos.
Que se esté afectando la economía presupuestal del DIEB.

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos. Capítulo III, Artículo 41 (25 de noviembre de 1988).

Reglamento de Insumos para la Salud de la Secretaría de Salud en su Sección Sexta. Destrucción de Insumos (Art. 40 y 42)

PREVENTIVA:

Una vez que se tenga formalizado dicho procedimiento se haga del conocimiento de los Coordinadores del DIEB, dejando evidencia de dicha actividad y en lo sucesivo ejerza mayor supervisión en la aplicación del mismo.

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:

DR. RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

4693 38

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 3 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 08
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: \$8,275.37
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO X MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

Norma Oficial Mexicana 052).-SEMARNAT-2005, Listado 5 Clasificación por
tipo de residuos, de la que establece las características, el procedimiento de
identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos

L.C. ALMA GONZÁLEZ TREJO
AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

4694
39

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 1 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 09
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 282,474
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

1. INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION RELATIVA AL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO.

De la revisión efectuada al Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2013, sujeto a revisar en auditoría del Bioterio, en cuanto a compra de alimento para animales, así como material de cama para roedores, se encontró que se compraron mercancías en demasía, en 11 artículos lo que indica que no se respetan los montos ó cantidades consideradas en el Programa Anual de Adquisiciones 2013, y al cuantificar éstos, se determino un monto de \$282,474.84 (Doscientos ochenta y dos mil cuatros cientos setenta y cuatro pesos 84/100 M.N.) en demasía por la compra de estos artículos: Integrados de la siguiente forma:

a) Adquisición de insumos, para especies, que no se tienen considerados en proyectos de investigación.

3 artículos, claves; 15000700, 15000450 y 15000935 los cuales amparan la adquisición de insumo, para perro y gato, sin que éste tipo de animales, se hayan tengan considerados en proyecto de investigación, durante el ejercicio 2013, por un monto total de \$37,657.12 (Treinta y siete mil seis cientos cincuenta y siete pesos 12/100 M.N.), afectando sus metas y objetivos, o lo que incumple a las mismas, mismas que se enlistan a continuación:

Handwritten signature

CORRECTIVA:

- a) Se justifique la adquisición de 3 artículos por un importe de \$37,657.12, (Treinta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 12/100 M.N.) que amparan la compra de insumos para animales que no se encontraban considerados en Proyectos de Investigación durante el ejercicio 2013, ya que esto afecta la economía presupuestal del DIEB.
b) Se aclare la compra en demasía de 7 artículos por un monto de \$238,203.77 (Doscientos Treinta y ocho mil dos cientos tres pesos 77/100 M.N.), ya que esto afecta a la economía presupuestal del DIEB.
c) Se aclare o justifique la compra de 1 artículo por un monto de \$6,613.95 (Seis mil seiscientos trece pesos 95/100M.N.), que no fue solicitado en el P.A.A.2013

469641

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 09
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 282,474
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"

CLAVE	SEGÚN PROGR. ANUAL DE ADQU. 2013			SEGÚN VALES ALMACÉN SURTIDOS			COSTO DE LAS DIFERENCIAS DE MÁS			
	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	P.U.	TOTALES	CANTIDAD COMPRADA	P.U.	TOTALES	CANTIDAD SURTIDA DE MÁS	P.U.	TOTALES
15000700	kg.	1,000	27.04	27,040.00	1,000	28.84	28,840.00	0	1.80	1,800.00
15000450	kg.	120	28.00	3,360.00	120	21.45	2,574.00	0	-6.55	-785.00
15000935	kg.	180	14.95	2,691.00	180	34.68	6,242.12	0	19.73	3,552.12
							37,657.12			

b) Adquisición de 7 insumos, en mayor cantidad a la requisitada en el P.A.A. 2013, por un monto de \$238,203.77;

7 artículos, claves: 15000200, 15001700, 15000900, 15000062, 1500063, 15001400 y 15001250, los cuales amparan la adquisición de insumo en demasía, en relación con la cantidad requisitada en el P.A.A. 2013, por un monto total de \$238,203.77 (Doscientos Treinta y ocho mil doscientos tres pesos 77/100 M.N.), afectando sus metas y objetivos,

CLAVE	SEGÚN PROGR. ANUAL DE ADQU. 2013			SEGÚN VALES ALMACÉN SURTIDOS			COSTO DE LAS DIFERENCIAS DE MÁS			
	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	P.U.	TOTALES	CANTIDAD COMPRADA	P.U.	TOTALES	CANTIDAD SURTIDA DE MÁS	P.U.	TOTALES
15000200	kg.	240	6.00	1,440.00	240	8.00	1,920.00	0	2.00	480.00
15001700	kg.	80	6.00	480.00	96	6.30	604.80	16	0.30	124.80
15000900	kg.	5,000	19.42	97,100.00	6,000	19.89	119,340.00	1,000	0.47	22,240.00
15000062	kg.	3,269	29.79	97,383.51	3,929	31.02	121,877.58	660	1.23	24,494.07
15000063	kg.	4,315	38.04	164,142.60	5,178	31.02	160,621.56	863	-7.02	-3,521.04

PREVENTIVA:

Que la adquisición de insumos que se soliciten en el Programa Anual de Adquisiciones del DIEB, se requiriese cuidando de considerar su Programa Anual de Trabajo, el cual incluya todos y cada uno de sus Proyectos de Investigación Autorizados, en Proceso de Autorización y con Ampliación de vigencia.

Para lo cual se sugiere el DIEB en la elaboración de su Programa Anual de Trabajo, se coordine con las áreas de Dirección de Investigación y el Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación a efecto de que los requerimientos estén apegados a cifras reales de la operación del DIEB.

Dichas acciones deberán quedar documentadas e incluidas en un procedimiento e incluirlo en el Manual de procedimientos correspondiente.

Una vez que se tenga formalizado dicho procedimiento se haga del conocimiento de los Coordinadores del DIEB y de los responsables operativos, dejando evidencia de dicha actividad y en lo sucesivo ejerza mayor supervisión en la aplicación del mismo.

4697 42

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 3 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 09
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 282,474
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	SECTOR: SALUD	CLAVE: 12226
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio	Vertiente: Economía	CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"

15001400	kg.	4,544	21.89	99,468.16	5,452	22.98	125,284.78	908	1.09	25,816.62
15001250	kg.	18,852	21.77	410,408.04	22,605	25.61	578,977.36	3,753	3.84	168,569.32
										238,203.77

c).- 1 insumos para alimento de roedor, no considerado en el P.A.A.2013, por un monto de \$6,613.95;

1 articulo, alimento exclusivo para roedores, con la clave 15002403, se compraron 15 kilos, articulo que no estaba considerado en el Programa Anual de Adquisiciones 2013, por un monto de \$6,613.95 (Seis mil seiscientos trece pesos 95/100M.N.)

CLAVE	SEGÚN PROGR. ANUAL DE ADQU. 2013				SEGÚN VALES ALMACÉN SURTIDOS			COSTO DE LAS DIFERENCIAS DE MÁS		
	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	P.U.	TOTALES	CANTIDAD COMPRADA	P.U.	TOTALES	CANTIDAD SURTIDA MÁS	P.U.	TOTALES
15002403	kg.				15	440.93	6,613.95	15	440.93	6,613.95
										6,613.95

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014
FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:

DR. RAFAEL HERNÁNDEZ GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

4598
43

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 4 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 09
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 282,474
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

CAUSA:

- Lo anterior se debe, falta de comunicación, entre el Jefe del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio y los Coordinadores del DIEB,
- Falta de Controles Internos apropiados, que les permitan, conocer los Requerimientos por las Áreas que integran el DIEB y existencias reales de insumos,
- Desconocimiento de las Metas y Objetivos del DIEB.
- Falta de realización de inventarios por lo menos una vez al año a las existencias de los recursos y bienes del DIEB, que permita evaluar las cantidades a solicitar para cumplir con su Programa de Trabajo del siguiente ejercicio.

EFEECTO:

Que al no contar con un Mecanismo de Control Interno, se realicen compras excesivas de insumos, y repercuta en los costos presupuestales del DIEB.

[Handwritten signature]

4-699

44

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 5 DE 5
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 09
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 282,474
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos. Capítulo III, Artículo 41 (25 de noviembre de 1988).

Reglamento de Insumos para la Salud de la Secretaría de Salud en su Sección Sexta. Destrucción de Insumos (Art. 40 y 42)

Norma Oficial Mexicana 052).-SEMARNAT-2005, Listado 5 Clasificación por tipo de residuos, de la que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos

Postulados Básicos 4 y 5 del Consejo Nacional de Armonización Contable

L.C. ALMA GONZÁLEZ TREJO
AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SFP

SECRETARÍA DE
LA ECONOMÍA PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 1 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 10
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 35,857.12
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

OBSERVACIÓN

EXISTENCIA DE ANIMALES EN EL DIEB, SIN UN PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN QUE JUSTIFIQUE SU USO Y ESTANCIA EN EL ÁREA.

El 26, 27 y 28 de marzo del 2014 se llevó a cabo un recorrido por las áreas de producción de animales del DIEB y así como se realizó el conteo de los animales alojados en dicha área, con apoyo de los MVZ. Griselda Salmerón Estrada, Mónica Guevara Canizal y Octavio Villanueva Sánchez; en el que se localizaron alojados físicamente 13 perros raza Beagle en el área de confinamiento y encierro de perros.

Con escrito de fecha 14 de febrero de 2014, el Jefe del Departamento de Investigación y Bioterio, remitió Relación de Proyectos de Investigación en proceso durante 2013 y Resumen de animales entregados durante el mismo ejercicio; en los cuales no se observa ningún proyecto en proceso que requiera específicamente perros Beagle para su desarrollo ni tampoco que se hayan entregado esta raza de perros para algún proyecto.

Derivado de lo anterior, se solicita al Dr. Rafael Hernández González justifique la estancia, crianza y reproducción de perros Beagle en el DIEB, sin embargo en escrito de fecha 23 de abril no precisa elementos suficientes para que en el año 2013, se alojen estos animales en el DIEB.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

- Se justifique la compra de alimento para perro, por la cantidad de \$27,040.00, dado que para la realización de Proyectos de Investigación en proceso y vigentes al 31 de diciembre de 2013 no se requirieron perros raza Beagle para su desarrollo. Así mismo, la compra de alimento y arena para gato por un monto de \$8,817.12.
- Se defina, estructure, actualice y defina los tramos de control de las áreas responsables que intervienen en el procedimiento específico para recepción, cuidado y alojamiento de animales en "Transito" que requieren sean atendidos por personal del DIEB, así como definir las políticas al respecto, sobre aspectos como condiciones de ingreso, atención médica, alimentación, Proyecto al que corresponde, tiempo de estancia, duración del proyecto, entre otros. Una vez, definido incluirlo en el Manual de Procedimientos y formalizarlo.
- De la misma forma, se genere un procedimiento para el destino final de los animales una vez concluido el Proyecto de Investigación, incluirlo en el Manual de procedimientos y formalizarlo.

4701

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 10
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 35,857.12
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

Por lo anterior, y a fin de corroborar la información obtenida en la auditoría, éste Órgano Interno de Control (OIC) recibe con escrito de fecha 2 de mayo del 2014, del Jefe del DIEB Dr. Rafael Hernández González, la siguiente documental:

1. Expediente del completo del Registro CINVA 178 "Respuesta inmune a perros y gatos adultos hacia una vacuna génica (ADN) contra la rabia", que dió origen a la necesidad de contar con perros raza Beagle; en el identifican las siguientes documentales:

- Forma Única para Registro de Proyectos Clave IEB-008-04/07-1 cuyo periodo de vigencia se hace constar a partir de enero de 2004 a diciembre de 2007.
- Solicitud de evaluación de Proyectos, último párrafo que a la letra dice: "Los animales serán sometidos exclusivamente a los procedimientos especificados en este protocolo siendo indispensable solicitar por escrito al CINVA cualquier modificación, incluyen las fechas de inicio y terminación del estudio".

Al respecto en el expediente de dicho proyecto no se localizó autorización de prórrogas para este proyecto por parte de la CINVA.

En el mismo escrito, el Dr. Rafael Hernández González, Jefe del Departamento del DIEB, se reconoce como responsable de la autorización de la reproducción y alojamiento de perros raza Beagle en

PREVENTIVA

Una vez que se tengan formalizados dichos procedimientos se hagan del conocimiento de los Coordinadores del DIEB, así como de los responsables operativos dejando evidencia de dicha actividad y en lo sucesivo ejerza mayor supervisión en la aplicación del mismo.

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

FECHA COMPROMISO: 12 de julio 2014

4702

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 3 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 10
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 35,857.12
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

el DIEB.

Por lo tanto no se justifican en el DIEB la estancia, crianza y alojamiento de los 13 perros raza Beagle localizados al 27 de marzo del 2014, para ningún proyecto de investigación en proceso y vigente para 2013. Sin embargo, se adquirió alimento para perro por un importe de \$27,040.00.

Así mismo, se determinó la compra de alimento para gato por un monto de \$2,574.00, y \$6,243.12 de arena, dando un total de \$8,817.12, para 5 hembras y 2 machos a cargo del Dr. Emiliano Tesoro. De la misma forma, no se identificó proyecto de Investigación, ni autorizado, ni en proceso donde se requiriera el empleo de gatos en las líneas de investigación de los mismos.

CAUSA:

- Falta de seguimiento y revisión a los Proyectos de Investigación.
- Desactualización de los registros y seguimientos de las especies a utilizarse en los Proyectos de Investigación Autorizados y Vigentes.
- Falta de procedimiento para el destino final de los animales una vez concluido el Proyecto de Investigación.

EFFECTO:

- Desapego a la normatividad aplicable en la materia.

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU
ATENCIÓN:

DR. RAFAEL HÉRNANDEZ GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 4 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 10
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 35,857.12
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

- Afectación al presupuesto del Departamento, sin justificación.
- Reproducción de animales sin control.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Protección a los animales del Distrito Federal. Publicada en el DOF del 26 de febrero de 2002. Artículo 46 y Artículo 47.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Última reforma publicada en el D.O.F. 15 de junio de 2012. Artículo 8. Fracción XXIV.

NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio. Publicada en el D.O.F. 09 de agosto de 2001. Numeral 4.3.1.3., Numeral 11.7, inciso I

Reglamento para la Obtención, mantenimiento y empleo de Animales para la Investigación. Establecido y emitido por el DIEB, fecha de publicación 2011. Numeral 2.7, Numeral 3.2, Numeral 3.12 y Numeral 4.1

L.C. ALMA DELIA GONZÁLEZ TREJO
AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>PAGINA: 1 DE 3 No. DE AUDITORÍA: 01/2014 No. DE OBSERVACIÓN: 11 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO</p>	
<p>ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>		<p>SECTOR: SALUD</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio</p>	<p>Vertiente: Economía</p>	<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"</p>	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>ENTREGAS DE ESPECIES REPRODUCIDAS EN EL DIEB, OTORGADAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN MEDIACIÓN DE CONTRATO ALGUNO.</p> <p>Se realizan a través de un formato interno denominado "Solicitud de animales para Investigación".</p> <p>Durante el ejercicio 2013, de ésta operación según los "recibos de animales" se entregaron 7804 roedores bajo este concepto. Superando la cifra del número de roedores entregadas a Proyectos de Investigación.</p> <p>Al respecto los reportes del DIEB indican que la cantidad de esta misma especie entregada por concepto de "donaciones" es de 10,489 roedores.</p> <p>A su vez el Dr. Rafael Hernández González, Jefe del DIEB, informa en escrito s/n del 4 de abril del 2013, que no se tienen convenios suscritos con Instituciones, para donación de animales reproducidos en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio; situación confirmada por el área de Asesoría Jurídica a través de oficio No. AJ/788/2014 firmado por el Lic. Humberto E. Ramírez Melchor, Jefe del área.</p> <p>Con oficio SRMSG/104/2014 el Subdirector de Recursos materiales y Servicios Generales, Lic. Sergio Aquino Avendaño, a petición del Director de</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar un análisis con el área jurídica del Instituto de la conveniencia y formalización de realizar donaciones de animales, así como los medios y formas en qué se debieran llevar a cabo, con base en la normatividad aplicable en la materia. -Se genere el procedimiento para donaciones, que incluya el formato de solicitud por la Instancia, y autorizaciones de las áreas internas correspondientes, (área administrativa y área responsable de la producción y mantenimiento de animales DIEB), de acuerdo con la normatividad aplicable, así como el formato de salida de las especies, debidamente autorizado. De la misma forma el procedimiento de venta. -Estableciéndose un registro que permita conocer el número de especies donadas y vendidas por ejercicio. -Justificar el motivo de la salida de roedores entregados, ya que en los recibos de entrega de animales están referidos como "Donaciones". Así mismo, determinar el monto de las especies enunciadas por dicho concepto durante el ejercicio



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

PAGINA: 2 DE 3
 No. DE AUDITORÍA: 01/2014
 No. DE OBSERVACIÓN: 11
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

Administración informa que dicha Dirección no cuenta con ningún contrato para donaciones; sin embargo, no se identificó si el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio elabora contratos por el concepto de Donaciones.

CAUSA:

- Falta de supervisión del Jefe del DIEB.
- Realización de actividades por costumbre.
- Ausencia y desconocimiento de procedimiento específico de donaciones y por lo tanto ausencia de controles.

EFECTO:

- Inconsistencia en información reportada.
- Desapego a la normatividad aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Bienes Nacionales, Última reforma DOF 07/06/2013
 ARTÍCULO 13, ARTÍCULO 134 y Artículo 141 fracc VII y VIII

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Última reforma publicada en el D.O.F. 15 de junio de 2012. Artículo 8. Fracción

2013.

PREVENTIVA

Una vez que se tenga formalizado dicho procedimiento se haga del conocimiento de los Coordinadores del DIEB, así como a los responsables operativos dejando evidencia documental de dicha actividad y en lo sucesivo ejerza mayor supervisión en la aplicación del mismo.

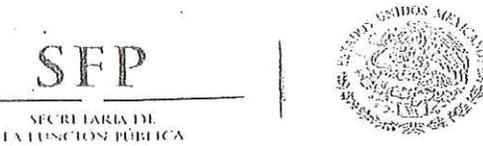
FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

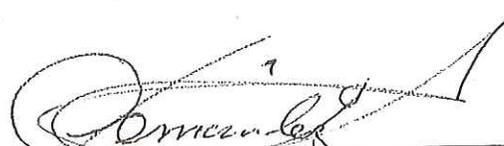
FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

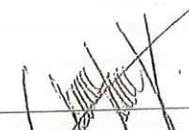
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4706
51

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>PAGINA: 3 DE 3 No. DE AUDITORÍA: 01/2014 No. DE OBSERVACIÓN: 11 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO</p>	
<p>ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>		<p>SECTOR: SALUD</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio</p>	<p>Vertiente: Economía</p>	<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"</p>	

<p>XXIV. Que a la letra dice: "Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público."</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio. Publicada 9 de agosto de 2001. Numeral 9.2.2.4.</p>	<p>SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>DR. RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO</p> </div>
--	---

<div style="text-align: center;">  <hr/> <p>L.C. ALMA DELIA GONZALEZ TREJO AUDITOR</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <hr/> <p>L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA COORDINADOR DE AUDITORÍA</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <hr/> <p>MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> </div>
---	--	--



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

PAGINA: 1 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 12
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

OBSERVACIÓN

1. ALOJAMIENTO DE HEMBRA GESTANTE EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL Y BIOTERIO.

Derivado del recorrido a las instalaciones interiores y exteriores del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio (DIEB), a fin de identificar el cumplimiento la NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones Técnicas para la Producción, Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio", se identificó en el área de perreras, en la jaula marcada con el número 14, Hembra Gestante de la Raza Beagle.

Sobre al particular, se solicitó al personal responsable de la Subcoordinación de Atención a Perros, Conejos y otras Especies, Hoja de Registro Individual de la Hembra gestante localizada en la jaula No. 14.

En la Hoja de Registro Individual, se identifica que la hembra nació en el DIEB, según dicho registro en febrero de 2009, pertenece a la raza Beagle. En dicho documento, en el recuadro destinado a la información de INVESTIGACIÓN, se lee que dicha Hembra, proviene de perros requeridos en el Proyecto de Investigación: "**Desarrollo de Vacuna Génica**" a cargo del investigador responsable: **Emiliano Tesoro**, con fecha de registro: 17 de septiembre de 2009.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

- Se justifique la existencia de dicha hembra gestante en el DIEB. Determinando la situación que prevalecerá con dicho animal identificado y su descendencia.
- Precise el destino final de las crías de dicha perra durante el ejercicio 2013.
- Se determine el costo de la estadía de dicha perra durante el ejercicio 2013, así como la situación que guardan sus cachorros.
- El Jefe del DIEB, deberá evaluar el grado de conocimiento del personal adscrito al DIEB al respecto de la NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones Técnicas para la Producción, Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio", cuidando de fortalecer a aquellos cuyos conocimientos resulten débiles.

708

PAGINA: 2 DE 4
 No. DE AUDITORÍA: 01/2014
 No. DE OBSERVACIÓN: 12
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INSTITUTO
 NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
 NUTRICIÓN
 SALVADOR ZUBIRÁN**
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

- De acuerdo a la información registrada en el documento "Forma Única para registro de Proyecto Clave IEB-008-04/07-1". El **periodo de vigencia** del Protocolo de Investigación titulado *Respuesta Inmune a perros y gatos adultos hacia una vacuna génica (ADN) contra la rabia*, fue **de enero de 2004 a diciembre de 2007**. Es de destacar que dicho documento, se encuentra firmado por: El investigador, el Jefe del Departamento, el Comité de Investigación en Animales, el Subdirector General de Investigación y el Director General del Instituto.

En los registros asentados, en el documento Hoja de Registro Individual, se lee que ésta Hembra, tuvo durante el período de 2013, los siguientes nacimientos:

- Parió el día 26 de enero de 2013, tuvo cuatro crías: 2 hembras y 2 machos.
- Parió el día 18 de agosto de 2013, tuvo 5 crías: 2 muertos y 3 vivos (2 machos y 1 hembra).

Al respecto de lo anterior, se solicitó al Jefe del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, con Oficio No. 12/226/AI-59/2014 informara y proporcionará a éste Órgano Interno de Control, diversos aspectos relacionados con el alojamiento de la Hembra gestante en el DIEB. Sobre el particular y con escrito de fecha 02 de mayo de 2014, el Jefe del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, informó y

- El Jefe del DIEB, en coordinación con el personal del área de Informática, deberá evaluar el uso del sistema informático, Sistema del Bioterio, para el registro y seguimiento de las especies alojadas en las instalaciones exteriores del DIEB.
- El Jefe del DIEB, en coordinación con el responsable de la Subcoordinación de Atención a Perros, Conejos y otras Especies, establecerá un Programa de Conciliación y Seguimiento de las Especies alojadas en las áreas externas del DIEB, cuidando de dejar evidencia documental de su realización.
- El Jefe del DIEB en coordinación con personal de la Dirección de Investigación, concilie la vigencia de los proyectos de investigación, e informe periódicamente a dicha Dirección, por proyectos de investigación: El número de especies alojadas en el DIEB, y en el caso de bajas, el destino final de las mismas. A fin de evitar cruza indebidas.
- Llevarlo a procedimiento e incluirlo en el Manual correspondiente.

4709

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 3 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 12
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioferio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioferio"

proporcione lo siguiente:

- El protocolo de investigación que dio origen a la necesidad de contar con perros raza Beagle en el DIEB, corresponde al: **Título de Proyecto: Respuesta Inmune a perros y gatos adultos hacia una vacuna génica (ADN) contra la rabia. Registro CINVA 178** y remite expediente completo.

CAUSA:

- ✓ Desapego a lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, "Especificaciones Técnicas para la Producción, Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio".
- ✓ Falta de supervisión del Jefe del DIEB al cumplimiento de la Normatividad aplicable al DIEB.
- ✓ Deficientes controles para el registro y seguimiento a proyectos de investigación.
- ✓ Falta de criterios uniformes que permitan regular eficientemente la operación de las actividades del cuidado de los animales.
- ✓ Falta de capacitación del personal en temas relacionados con los procesos del DIEB.

PREVENTIVA:

Una vez que se tenga formalizado dicho procedimiento se haga del conocimiento de los Coordinadores del DIEB, así como a los responsables operativos dejando evidencia documental de dicha actividad y en lo sucesivo ejerza mayor supervisión en la aplicación del mismo.

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

4710



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 4 DE 4
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 12
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

EFECTO:

- ✓ Empleo de procedimientos contrarios a los dispuestos en la NOM-062-ZOO-1999, los cuales pueden ocasionar graves daños en el bienestar de los animales. Así como en el presupuesto del DIEB.
- ✓ Operar de manera deficientemente y en desapego a la legislación y normatividad aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Última reforma publicada en el D.O.F. 15 de junio de 2012. Artículo 8. Fracción XXIV.

NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO1999, "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio". Numeral 5.3.1.4.3. Agrupamiento de animales.

NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO1999, "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio". Numeral 5.3.1.2. Confinamiento o encierro primario.

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU
ATENCIÓN:

DR. RAFAEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

L.C. MARÍA ANGÉLICA PÉREZ GARCÍA
AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

PAGINA: 1 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 13
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	SECTOR: SALUD	CLAVE: 12226
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio	Vertiente: Economía	CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño "Bioterio"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>1. INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION RELATIVA AL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO.</p> <p>VENTA DE ANIMALES</p> <p>El área cuenta con Manual de Procedimientos del área; sin embargo no está actualizado y se observa que incluyen actividades como políticas; como ejemplo inciso 4 que a la letra dice: "El Coordinador y Subcoordinador de cada área elabora el calendario de apareamiento de animales y/o revisa el censo de animales disponibles para satisfacer el requerimiento de la solicitud de animales".</p> <p>Al respecto, los reportes de ventas proporcionados por el DIEB no coinciden con los registros contables del Instituto, en número de especies vendidas; de igual forma no coinciden con el total de especies entregadas mediante el formato denominado "Recibo de animales", cuyo destino referido es la venta. Así mismo, el costo de venta de las especies vendidas en 2013 según facturas proporcionadas por el Departamento de Contabilidad, no corresponden con el costo de la lista de precios actualizada de dicho ejercicio proporcionada por el DIEB.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actualizar el procedimiento actual de venta de animales incluyendo controles que permitan conocer el número total y exacto de especies vendidas. Una vez, definido incluirlo en el Manual de procedimientos. A fin de contar cifras precisas de especies vendidas en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 según el apartado 4.1.2-Actualizar la lista de precios base para la venta de especies animales del DIEB.-Determinar el monto de especies vendidas durante el ejercicio 2013, detallando por tipo de especie. <p>PREVENTIVA</p> <p>Una vez que se tenga formalizado dicho procedimiento se haga del conocimiento de los Coordinadores del DIEB, así como a los responsables operativos dejando evidencia documental de dicha actividad y en lo sucesivo ejerza mayor supervisión en la aplicación del mismo.</p>

4712
57



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

PAGINA: 2 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 13
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

- Es evidente la inconsistencia en los datos relacionados con la venta de es'pecie; como se aprecia a continuación:

Especie	Registro contable/ facturas	Entregas según Recibos de animales	Informe del DIEB
Balb/c	82	73	64
Ratón c57bl/6	63	63	69
Ratón nu/nu	407	77	466
Rata wistar	15	15	15
Jerbo de Mongolia	18	0	18

CAUSA:

- Desactualización del procedimiento específico "Realizar la venta de animales de laboratorio".
- Desactualización de lista de precios y ausencia de controles eficientes en el procedimiento de venta de especies.
- Inconsistencia en la información generada en el DIEB.

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU
ATENCIÓN:

DR. RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

Handwritten initials and numbers: E90

1713 29

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 3 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 13
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO XX MEDIANO BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

EFECTO:

- Falta de supervisión del Jefe del DIEB.
- No contar con información veraz, oportuna que sirva para toma de decisiones.
- No se refleje la información veraz en los Estados Financieros.
- No se puede cuantificar los ingresos generados por el área.

FUNDAMENTO LEGAL:

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio". 4.1.2. y 11.7 relativo a registros total de animales producidos y/o utilizados por año. 09/agosto/2001.

Postulados Básicos 4 y 5 del Consejo Nacional de Armonización Contable

L.C. ALMA GONZÁLEZ TREJO
AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

4714 59

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

PAGINA: 1 DE 2
 No. DE AUDITORÍA: 01/2014
 No. DE OBSERVACIÓN: 14
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: ALTO MEDIANO XX BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

OBSERVACIÓN**1. SUBUTILIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO**

El Departamento de Investigación Experimental y Bioterio cuenta con un sistema informático denominado "*Sistema del Bioterio*", el cual cuenta con 5 módulos denominados: Directorio de Investigadores, Animales de Investigación, proveedores, mantenimiento y artículos.

Dicho sistema en la actualidad no opera conforme al contenido de cada módulo, ya que no se registra en él la totalidad de las operaciones para las que está destinado.

Con dicho sistema se puede llevar el registro y control de las actividades realizadas en el bioterio, sin embargo no se capturan todos los datos en el sistema y, por ello, no proporciona la información que requiere el Departamento.

En el Manual de Procedimientos del Departamento no se encuentran incluidos procedimientos que hagan referencia a este sistema, ya que en las actividades incluidas en él no se menciona que deben estar registradas en el mismo.

RECOMENDACIONES**CORRECTIVA:**

-A la par del análisis de los procedimientos, se deberá analizar la conveniencia de utilizar en los mismos éste sistema informático a fin de darle el uso que éste requiere en beneficio de la operación del DIEB

-Una vez determinadas las actividades con los registros correspondientes en éste sistema y los responsables de la carga de la información al mismo, se incluyan en la actualización del Manual de Procedimientos.

-Verificar que los procedimientos operen y queden registrados para un correcto seguimiento en dicho sistema.

PREVENTIVA:

-Solicitar al área de Informática el apoyo para capacitar al personal del DIEB responsable de los procedimientos en el uso de dicho sistema informático. Dejando evidencia de dicha acción, así como del personal que participo en ello.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

PAGINA: 2 DE 2
No. DE AUDITORÍA: 01/2014
No. DE OBSERVACIÓN: 14
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO XX BAJO

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE:
12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación,
Departamento de Investigación Experimental y
Bioterio

Vertiente: Economía

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño "Bioterio"

CAUSA:

- Desconocimiento de los alcances de dicho sistema
- Falta de compromiso del personal
- Ausencia de supervisión

EFECTO:

- No hay registros confiables de las actividades del Bioterio
- Desaprovechamiento de la herramienta informática
- Desorden y falta de controles por los registros manuales actuales
- Información dispersa, en desorden y poco confiable de la operación del DIEB

FUNDAMENTO LEGAL:

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
Artículo Tercero, Numeral 14 Normas de Control Interno. Última reforma
publicada el 27/07/2012.

FECHA DE FIRMA: 12 de mayo 2014

FECHA COMPROMISO: 14 de julio 2014

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU
ATENCIÓN:

DR. RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

L.C. ALMA DELIA GONZÁLEZ TREJO
AUDITOR

L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES
TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL